



**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**
Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino
Pl. San Juan de la Cruz s/n
28071 Madrid

Contestación a consulta sobre decisión de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto 20090267GPR, Regulación de la cuenca de río Cinca para completar los riegos del Alto Aragón, cuyo promotor es la Dirección General del Agua, según lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

D. Julián Ezquerro Gómez con DNI 17871523V en representación de la Coordinadora de Grandes embalses y Trasvases (COAGRET) con NIF G50738046 y domicilio a efectos de notificaciones en apartado de correos 3056 CP 50080 Zaragoza (Zaragoza),

Presenta las siguientes sugerencias sobre decisión de evaluación de impacto ambiental del proyecto mencionado

Ante el evidente cambio de España social, político, económico y democrático desde 1915, 1925, 1956, momentos donde se originan las obligaciones que pretende satisfacer el documento presentado a consulta.

Teniendo en cuenta que España ha dejado de ser el país eminentemente agrícola que justificaba en 1915, 1925 y 1956 el desmesurado otorgamiento de aguas a Riegos del Alto Aragón.

Teniendo en cuenta la incorporación del reino de España a la Unión Europea.

A la luz de una racionalidad económica imprescindible, justificada en los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria de la Unión Europea.

Teniendo en cuenta la crisis económica que obliga a extremar la eficiencia en el gasto y la gestión de los fondos públicos, y a evitar el despilfarro y el mal uso del dinero público.

A la luz de la política ambiental española y europea encaminada a proteger y mejorar el estado ecológico de nuestros ecosistemas acuáticos y terrestres, y de las especies que habitan en ellos.

A la luz de una política agrícola europea que exige compaginar la protección ambiental con la producción agrícola a la vez que se contempla el necesario ajuste de producción en el marco de las leyes del mercado internacional.

A la luz de la probable orientación futura de la PAC hacia una política más vinculada a la sostenibilidad del mundo rural que a la producción.

A la luz del evidente fracaso de las políticas de ampliación de regadíos para frenar la falta de relevo generacional (pérdida del 20% de población activa en España).

A la luz del inapreciable efecto sobre el asentamiento de población en las zonas rurales que han tenido las políticas agrícolas y de ampliación de regadíos.

Ante la imprescindible evaluación de la eficacia productiva, económica y ambiental de la modernización del regadío.

A la luz de la Estrategia para la Economía Sostenible del Gobierno español

A la luz de una necesaria protección y ordenación del territorio que permita el reequilibrio territorial y no el abandono y condena de unos a favor de otros.

Teniendo en cuenta la obligación regulada en la Directiva Marco del Agua de la recuperación de los costes incluidos los ambientales y de oportunidad.

Atendiendo a la obligación impuesta por la Ley de Aguas de respetar unos caudales ecológicos.

A la luz del objetivo de la Directiva Marco del Agua de conseguir el buen estado ecológico de los ríos y masas de agua continentales.

A la vista de los resultados del análisis multicriterio del *“Estudio hidrológico y económico de las asignación del recurso natural agua en los ríos del Pirineo aragonés: nuevos tiempos, nuevas oportunidades”* publicado por ADELPA en 2008.

A la luz de las propuestas planteadas por SEO/BirdLife y WWF España para una nueva Política Rural Común (Documento para el debate, marzo 2009).

Se propone:

- Se solicita una reevaluación de un proyecto decimonónico y redentista que planteaba “regar el desierto”, a la luz de los datos actuales de necesidades ambientales, sociales y económicas.
- Se solicita reevaluar la necesidad de poner en regadío todo el proyecto de Riegos del Alto Aragón planteado en la documentación.
- Se solicita realizar una evaluación del sentido de las actuaciones propuestas y de los regadíos planteados,. Que sentido tiene en el marco de la política agraria española y europea. Que sentido tiene y que repercusión económica. Que sentido tiene ambientalmente, no de sus repercusiones ambientales sino de su sentido ambiental., que sentido tiene.
- Se solicita que se haga un análisis de coste/beneficio, de las infraestructuras propuestas.
- Se solicita que se haga un análisis económico de la eficacia de la modernización, de sus costes y de la capacidad del sistema empresarial agrario de asumir esos costes en su totalidad y no con las subvenciones que lo sostiene actualmente.
- Se solicita evaluar el rendimiento económico, social y ambiental de la ingente cantidad de bienes ambientales concedidos o “invertidos” en el proyecto de Riegos del Alto Aragón.
- Debería reevaluarse la declaración de “interés nacional” de la zona regable Monegros II y la declaración de “interés general” de las obras de Riegos del Alto Aragón.
- Se solicita que los caudales disponibles del Gallego y del Cinca (y del Alcanadre y del Susía) se calculen una vez se hayan determinado y asegurado los caudales ecológicos de dichos ríos. Como siempre el documento olvida los caudales ambientales y trata los ríos como si fueran cañerías.
- Se solicita información sobre si el aumento de regulación supone un aumento significativo de la garantía del sistema.
- Se solicita información sobre el aumento de contaminación por los retornos de riego al aumentar los regadíos del sistema. La contaminación difusa es un problema grave de la cuenca del Ebro, y la Directiva Marco del Agua obliga a evitar cualquier deterioro adicional de las masas de agua de la cuenca. Deberían

conocerse las medidas que se plantean al respecto.

- Se solicita que se evalúen las alternativas sin el embalse de Biscarrués.

Julián Ezquerro Gómez
presidente de COAGRET

en Zaragoza a 18 de enero de 2009